

RECIBI: 01ENERO/2015 15:41 hrs.
Miguel Barajas T.
José Miguel Barajas Trejo
GDIA.
Dpto.
Bomberos

ORDENAMIENTO
BOMBEROS
COAHUILA

08 DIC



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



Of. N° SRA/ 1885 /2014
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

6 ENE 2015
MISH

CONTRALORIA
RECORRIDO
06 ENE 2015
HORA 15:00

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Vigésima Sesión Ordinaria** celebrada el día **08 de diciembre de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 602, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en el Ejido "La Joya", a fin de celebrar un contrato de comodato a favor del "Patronato de Bomberos A.C." -----

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: -----

I- Que el R. Ayuntamiento, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 25 de agosto del año en curso, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble a fin de celebrar un contrato de comodato a favor del "Patronato de Bomberos A.C.", mismo que a continuación se describe: -----

Fracción 4-B de la Parcela 41, ubicado en el Ejido La Joya de esta ciudad, con una superficie total de 529.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

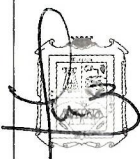
Al Noreste mide 34.99 metros y colinda con Libramiento Periférico -----

Al Sureste mide 25.31 metros y colinda con lote fracción de la misma parcela 41 -----

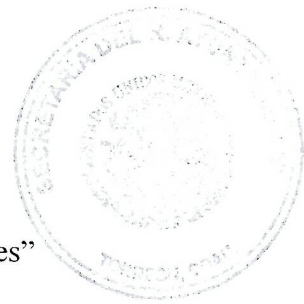
Al Noroeste mide 6.90 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41. -----

Al Suroeste en línea curva en 41.58 metros y colinda con el Fraccionamiento Villas Universidad. -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 602 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal la Fracción 4-B de la Parcela 41, ubicado en el Ejido La Joya de esta ciudad, con una superficie total de 529.81 metros cuadrados antes descrito, y dispuso que en el acuerdo de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----



[Handwritten signature]



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. se **RESUELVE**: -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 602** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2014, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Fracción 4-B de la Parcela 41, ubicado en el Ejido La Joya de esta ciudad, con una superficie total de 529.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Noreste mide 34.99 metros y colinda con Libramiento Periférico -----

Al Sureste mide 25.31 metros y colinda con lote fracción de la misma parcela 41 -----

Al Noroeste mide 6.90 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41. -----

Al Suroeste en línea curva en 41.58 metros y colinda con el Fraccionamiento Villas Universidad. ----

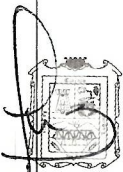
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en Comodato a favor del “Patronato de Bomberos A.C.”, en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. El Comodato se hace condicionada y ad corpus. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----





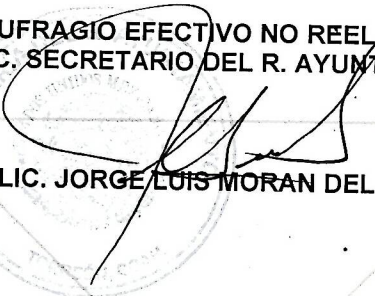
TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Patronato de Bomberos A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 08 (ocho) días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

